

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**



AUTO

Por la cual se da inicio al trámite administrativo de evaluación del Plan Parcial Corralito del Municipio de Apartadó y se adoptan otras determinaciones.

El Director General Encargado de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 2 y 9 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Nro.100-02-02-01-0005 del 17 de marzo de 2022, en concordancia con el Decreto 1076 de 2015, Decreto 1077 de 2015 y...

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 313 dispone que los municipios a través de los Concejos Municipales tienen la obligación de reglamentar los usos del suelo en su jurisdicción.

Que en desarrollo de estos preceptos superiores, a través de las leyes 388 de 1997 y 507 de 1999, así como el Decreto 1077 de 2015 y la Ley 2079 de 2021, se dispuso que es función y competencia de las autoridades ambientales realizar la evaluación y concertación del componente ambiental de los planes de ordenamiento territorial municipal, de los planes parciales y las unidades de planificación rural UPR, los que deben someterse a consideración de la respectiva Corporación Autónoma Regional dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993.

Que la Ley 388 de 1997, en el numeral 2, artículo 27, determinó que los planes parciales se deben someter a consideración de la autoridad ambiental correspondiente, para su aprobación.

Que los Artículos 2.2.4.1.2.2. y 2.2.4.1.2.3 del Decreto 1077 de 2015 reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997 y determina el contenido y procedimiento para la concertación del componente ambiental del proyecto de plan parcial entre la autoridad ambiental y el municipio, la cual fue modificada y complementada por el Decreto 1232 de 2020 y la Ley 2079 de 2021.

Que mediante oficio con radicado Nro.300-34-01-21-2130 del 25 de marzo de 2022, el Municipio de Apartadó presentó solicitud de concertación de lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales del Plan Parcial Corralito, de conformidad con el concepto favorable estipulado en la Resolución Nro.018 del 2022, del Municipio de Apartadó.

Que el Municipio de Apartadó, presenta la siguiente información para la evaluación de los asuntos exclusivamente ambientales del Plan Parcial Corralito, conforme a la Lista de chequeo proyectos planes parciales en el marco del 2.2.4.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 Así:

Capítulo	Detalle	Entregado por el municipio <small>(Registre de forma breve la información)</small>	Observaciones
1. Documento Técnico de Soporte	1.1. Memoria justificativa del plan parcial y sus condiciones de partida y criterios de diseño, donde se	Documento técnico de Soporte con: <ul style="list-style-type: none"> Justificación del Área de planteamiento 	Cumple con norma

Auto

Por la cual se da inicio al trámite administrativo de evaluación del Plan Parcial Corralito del Municipio de Apartadó y se adoptan otras determinaciones

Capítulo	Detalle	Entregado por el municipio (Registre de forma breve la información)	Observaciones
	<p>expliquen las condiciones evaluadas en la fase de diagnóstico, la pertinencia y procedencia del plan parcial, así como los objetivos y criterios que orientaron las determinaciones de planificación adoptadas en la formulación del mismo.</p> <p>1.2. Presentación del planteamiento urbanístico proyectado con la definición de los sistemas del espacio público y los espacios privados.</p> <p>1.3. Presentación de la estrategia de gestión y financiación y de los instrumentos legales aplicables para el efecto.</p> <p>1.4. Cuantificación general de la edificabilidad total, según uso o destino y cuantificación financiera de la intervención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico del área de planificación y de sus áreas de influencia • Modelo de ocupación territorial, objetivos, políticas y estrategias • Estructura urbana del espacio público. • Estructura urbana del espacio privado y formas de ocupación. • Reparto de cargas y beneficios • Estrategias de gestión • Cronograma de ejecución de las unidades de gestión urbanística 	
2.1. Planos del diagnóstico (Cartografía en escalas 1:2000 o 1:5000)	2.1.1. Plano topográfico del área de planificación, señalando los predios con sus Folios de Matrícula Inmobiliaria.	D 2.1.1 Topografía	
	2.1.2. Plano de localización de los sistemas generales o estructurantes proyectados y existentes.	D2.1.2.Plano de localización de los sistemas generales_o_estructurantes_proyectados_y_existentes	
	2.1.3 Otros planos de diagnóstico (especificar)		
2.2. Planos normativos de la formulación (Cartografía en escalas 1:2000 o 1:5000)	2.2.1. Plano general de la propuesta urbana o planteamiento urbanístico.	2.2.1. Propuesta Urbanística	
	2.2.2. Plano de la red vial y perfiles viales.	2.2.2 Red_y_Perfiles_Viales	
	2.2.3. Plano de espacio público y de la localización de equipamientos.	2.2.3.Espacio_Publico_y_Equipamentos	

Auto

CORPOURABA

CONSECUTIV... 200-03-50-01-0090-2022



Por la cual se da inicio al trámite administrativo de evaluación del Plan Parcial Corralito del Municipio de Apartadó y se adoptan otras determinaciones

Fecha: 31/03/2022 Hora: 16:22:20 Folios: 0

Capítulo	Detalle	Entregado por el municipio (Registre de forma breve la información)	Observaciones
	2.2.4. Plano del trazado de las redes de servicios públicos.	2.2.4.1.Red_Acueducto, 2.2.4.2.Aguas_Residuales 2.2.4.3.Aguas_Lluvias	
	2.2.5. Plano de usos y aprovechamientos.	2.2.5.Usos_y_Aprovechamientos	
	2.2.6. Plano de asignación de cargas urbanísticas.	2.2.6. Asignación_de_cargas_urbanísticas	
	2.2.7. Plano del proyecto de delimitación de las unidades de actuación urbanística y/o de gestión.	2.2.7. Unidades_de_gestión_urbanística	
	2.2.8. Plano de localización de las etapas de desarrollo previstas.	2.2.8. Etapas_de_desarrollo	
	2.2.9. Plano de delimitación de las zonas o subzonas beneficiarias de las acciones urbanísticas que permitan determinar el efecto de plusvalía, cuando a ello hubiere lugar (cuando aplique)	2.2.9.propuesta huella_para_plusvalia modelo de ocupación	
	Otros planos de formulación (especificar)		
3.	Propuesta del proyecto de decreto que adopta el plan parcial con sus normas urbanísticas.	<ul style="list-style-type: none"> Documento de 40 folios 	
4.	Proyecto de delimitación del área de planificación del plan parcial.	<ul style="list-style-type: none"> Pagina 13 del DTS 	
5.	Proyecto de delimitación de las unidades de actuación urbanística.	Se plantea dentro del documento técnico de soporte paginas 3 y 49	
6.	Factibilidad para extender o ampliar las redes de servicios públicos y las condiciones específicas para su prestación efectiva.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de factibilidad de servicios de acueducto dado por EMPAPA Certificado de factibilidad de alcantarillado sanitario dado por Aguas Regionales EPM 	
7.	Zonificación de amenazas naturales	Se anexa mapa de amenazas 1:2.500	
	Otros documentos anexos (especificar)	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de alcantarillado de aguas lluvias, diseño de alcantarillado de aguas residuales, diseño de acueducto Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación río apartado, determinación de las llanuras de inundación, inventario y caracterización de canales antrópicos y descripción obras de mitigación en el río Diagnóstico Ambiental y Descripción de Elementos Ambientales Estructurantes al Espacio Público 	

Auto

Por la cual se da inicio al trámite administrativo de evaluación del Plan Parcial Corralito del Municipio de Apartadó y se adoptan otras determinaciones

Capítulo	Detalle	Entregado por el municipio (Registre de forma breve la información)	Observaciones

Que una vez revisada la información física y la suministrada en medios magnéticos presentada por el Municipio de Apartadó, para la evaluación del Plan Parcial Corralito, se observa que cumple con los requisitos legales para dar inicio al trámite de concertación de los determinantes exclusivamente ambientales.

Que siendo la Directora General de CORPOURABA competente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar inicio al trámite administrativo de evaluación del Plan Parcial Corralito presentado por el Municipio de Apartadó, mediante comunicación con radicado Nro.300-34-01-21-2130 del 25 de marzo de 2022, conforme a las razones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la oficina de Subdirección de Planeación de CORPOURABA, la evaluación y concertación del Plan Parcial Villa Claudia del Municipio de Apartadó, para lo cual tendrá un término de 15 días hábiles, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

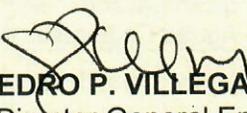
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, a través de su representante legal, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

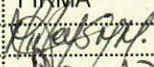
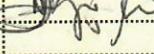
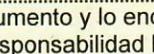
ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web www.corpouraba.gov.co, conforme lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede no procede recurso alguno, por tratarse de un Auto de trámite, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO P. VILLEGAS YEPES
Director General Encargado

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mirleys Montalvo Mercado		31-03-2022
Revisó:	Dayro Acevedo Ortiz		
Aprobó:	Manuel Ignacio Arango Sepulveda		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Proceso de Concertación Plan Parcial Corralito
Municipio de Apartadó